



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Noticia No. 033 - 2013



Asamblea Legislativa de Costa Rica aprueba TLC con el Perú

San Isidro, 11 de marzo de 2013.- La Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó, en primer debate, el Tratado de Libre Comercio suscrito con Perú, según informó el ministro de Comercio Exterior y Turismo, José Luis Silva Martinot.

"Los diputados costarricenses aprobaron la tarde del 11 de marzo del presente año, el referido Tratado con una votación de 32 diputados a favor y siete en contra", dijo.

Cabe señalar que el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Perú se firmó en San José el 26 de mayo de 2011 y fue presentado para conocimiento de la Asamblea Legislativa el 13 de junio de ese mismo año, siendo dictaminado afirmativamente de forma unánime por la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

El ministro Silva afirmó que el presente Tratado significará una herramienta positiva para fomentar el comercio bilateral entre Perú y Costa Rica y que el mismo se incrementa sustancialmente en beneficio de nuestras empresas, principalmente de las pequeñas y medianas, que constantemente se encuentran en busca de destinos próximos y afines en donde colocar sus productos.

En los últimos años se ha observado que las importaciones que realiza Costa Rica de Latinoamérica representan el 17% del total, las cuales en su mayoría provienen de Colombia, México y Brasil.

Con este tratado el 75% de las exportaciones peruanas a Costa Rica ingresarán en un acceso inmediato o en un máximo de 5 años. En tal sentido, se ha logrado un mejor acceso al mercado costarricense que el que actualmente gozan nuestros principales competidores de la región. Así, productos peruanos como carne de pavo, sardinas, leche evaporada, alcachofas, ajos, mangos, mandarinas, limones, uvas, páprika, entre otros, tendrán acceso preferencial al mercado costarricense.

El Tratado de Libre Comercio Perú - Costa Rica fue ratificado por el Perú mediante [Decreto Supremo Nº 013-2012-RE](#), publicado el 27 de marzo de 2012. Según el procedimiento interno de Costa Rica, el Tratado debe ser remitido en consulta a la Sala Constitucional en el plazo de un mes, luego del cual regresaría al Pleno Legislativo para su segundo debate. En tal sentido, se prevé que la entrada en vigencia del Tratado se lleve a cabo durante el segundo semestre de este año.



www.facebook.com/minceturperu

www.gplus.to/MINCETUR

www.youtube.com/RSMINCETUR